



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

04 JUN 2020

Recibido.....1645.....Hs.

Exp. N°.....38849.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, disponga informar con relación al vínculo entre la Asociación Médica del Departamento General Obligado y el Hospital Regional de Reconquista, lo siguiente:

1- Las condiciones de contratación del servicio de facturación, de prestaciones ambulatorias y de internación, que la actual dirección del hospital prevé realizar en favor de la Asociación Médica, incluyendo la duración de este y los honorarios convenidos.

Asimismo, se solicita se nos informe de cualquier otra vinculación preexistente entre la Asociación Médica y el Hospital de Reconquista, debiendo adjuntar copia de los convenios celebrados, y los actos administrativos que oportunamente los aprobaron.

2- Si existe o no en la actualidad agentes administrativos que forman parte de la planta de personal del Ministerio de Salud y se encuentren desempeñando funciones relacionadas con el proceso de facturación y cobranza. Indicar cuantos agentes en totalidad cumplen dichas funciones.

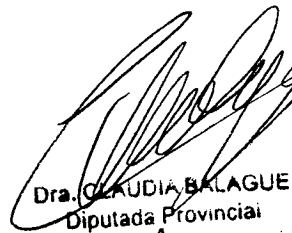
3- Si se realizó o no un diagnóstico referido al funcionamiento de este servicio que amerite la incorporación de una institución privada dentro del efector público de salud.

4- Monto total facturado y monto total cobrado, por atención de pacientes con cobertura de obra social, prepagas, seguros, ART, durante los ejercicios 2018 y 2019. Asimismo, si hubiese algún convenio preexistente con la Asociación Médica detallar los montos que se facturaron bajo su órbita de participación y el porcentaje retenido en concepto de comisión.

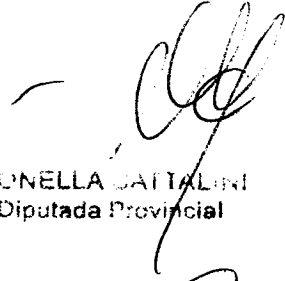
5- Se informe si existe algún tipo de vinculación entre los integrantes del Consejo de Administración, incluido el Director y vice director del Hospital con la Asociación Médica.

6- Indicar si se verá afectada la distribución establecida por el artículo N° 2 del Decreto N° 901/96 a través de la incorporación de este nuevo actor al proceso de facturación.

7- Si se encuentran vigentes otros convenios de colaboración entre el Hospital Regional de Reconquista y efectores privados de salud, las condiciones y servicios de salud involucrados y si se trata de convenios gratuitos u onerosos.




Dra. CLAUDIA BALAGUE
Diputada Provincial



LIONELLA CATTALINI
Diputada Provincial



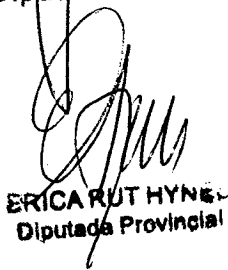
MARÍA LAURA CORGNALI
Diputada Provincial



PABLO PINOTTI
Diputado Provincial



LORENA ULIELDIN
Diputada Provincial



ERICA RUT HYNES
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El sistema de salud argentino sufre - prácticamente desde sus orígenes - un serio problema de fragmentación y aloja en su interior distintas lógicas que se tensionan de manera solapada en los tres sub-sectores que lo componen: el público o estatal, el de la seguridad social y el privado. Hay distintas organizaciones que ofrecen servicios en un complejo y segmentado esquema de financiamiento que siempre ha privilegiado al sub- sector privado a partir de la adquisición de servicios desde el sector de obras sociales y el subsidio a la demanda no rentable desde el sector estatal.

En este contexto, desde 2007 y hasta 2015, los gobiernos del Frente Progresista procuraron consolidar un plan de salud pública donde se recupera el rol del Estado, conduciendo, regulando y abogando por la garantía de los derechos ciudadanos en materia sanitaria.

Para cumplir estos objetivos, y procurando respetar las consignas básicas de gratuidad, universalidad y calidad de atención en cada rincón de la provincia, se ha impulsado un plan de obra pública en salud inédita en la historia de Santa Fe y de los demás gobiernos subnacionales. Así, a la construcción de más de 100 centros de salud totalmente equipados y con alta funcionalidad distribuidos en todas las regiones de la provincia,

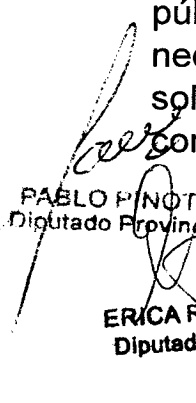
le siguió la puesta en funcionamiento de hospitales regionales de alta complejidad que reemplazaron edificios centenarios, obsoletos y que contrastaban con el paradigma de calidad en salud pública que se buscó imponer. Entre ellos, el Hospital Regional Reconquista, de más de 24.000 m² y con equipamiento médico de primer nivel, representó un hito histórico para todo el norte santafesino y una auténtica revolución en el sistema de salud público.

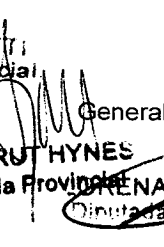
En este camino trazado durante doce años, si bien las obras y el equipamiento desempeñan un papel importante, adquieren un rol secundario frente a la imperiosa necesidad de resguardar la conducción por agentes gubernamentales del sistema público y sus efectores con el objetivo de garantizar la gratuidad de las prestaciones médicas y la cobertura de necesidades de interés colectivo.

En las últimas horas, una vez difundida la intención de tercerizar el servicio de facturación a obras sociales a la Asociación Médica del Departamento General Obligado por parte de las actuales autoridades del hospital regional, se han empezado a sumar voces que reclaman una inmediata disolución del acuerdo, reclamando mayor transparencia, información y respeto de los trabajadores que hasta el momento se venían desempeñando en las funciones que hoy se pretenden privatizar. En este sentido, tanto la Mesa Intersindical del Norte Santafesino como integrantes del Consejo de Administración del Hospital se han manifestado en contra de esta medida, que atenta contra el fortalecimiento de un sistema de salud pública de calidad, gratuito, universal y accesible.


Por ello, el presente proyecto comunicación busca conocer, a través del Ministerio de Salud, las razones por las cuales desde el Hospital de Reconquista se ha decidido incorporar a la Asociación Médica en el servicio de facturación del hospital público, las condiciones de dicha contratación y la existencia o no de otros convenios vigentes con efectores de salud privados y las características de estos.

Por todo esto, y por sostener que es el Estado a través del Ministerio de Salud y demás organismos gubernamentales, junto con la participación de la sociedad civil, quien debe formular, programar, implementar y evaluar las políticas sanitarias, así como garantizar que los fondos públicos estén resguardados y dirigidos hacia la satisfacción de necesidades colectivas y no al servicio de intereses particulares, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

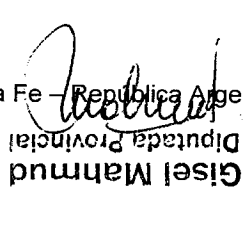

PABLO P. NOTTI
Diputado Provincial



ERICA RUTH HYNES
Diputada Provincial

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina


ELENA URDIN
Diputada Provincial


CLAUDIA BALAGUE
Diputada Provincial


Gisel Mahmud
Diputada Provincial


MARÍA LAURA CORGNIALI
Diputada Provincial


CONZELLA CAPITALINI
Diputada Provincial